



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

260

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 081 -2015-MDSJ/A-SIAF

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES

San José, 31 de Abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°274-2015-MDSJ/A de fecha 17 de Diciembre del 2015 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015 del Pliego 301248 Municipalidad Distrital de San José, que fue aprobado a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad y Proyecto, Tipo de Transacción, Genérica, Sub genérica detalles, específicas detalles por un monto de S/. 3'152,681.00, (Dos millones Novecientos diez y siete mil quinientos noventa y 00/100 Nuevos Soles);

Que el numeral 40.01 del artículo 40 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala entre otros, que son modificaciones presupuestales en el nivel funcional, programático que se ejecutan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada Pliego;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo de la Ley 28411 y la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2014, las modificaciones se aprueban a nivel de pliego, función, programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, fuente de financiamiento, categoría del gasto y grupo genérico del gasto por el titular del pliego,

Que, según lo indicado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a las consideraciones indicadas y con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, artículo 20 numeral 6), las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El Gran Cambio ha Comenzado

"Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

261

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, emitidas durante el mes de ABRIL.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
LAMBAYEQUE
Miguel Ángel Pineda
ALCALDE



El Gran Cambio ha Comenzado

"Cuna de Grandes Pescadores, Artesanos y Constructores Navales"